

Todo proceso tiene su recompensa



El miércoles 22 del presente, en Lima, Perú, el estudio jurídico Barrios & Fuentes BAFUR, realizó en sus oficinas un desayuno al que fueron invitados algunos de sus principales clientes.

El objetivo de esta importante actividad, fue darles a conocer los alcances y efectos que tiene la ley 30424, respecto de la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.

Las exposiciones estuvieron lideradas por el socio responsable de la división Compliance, el señor Juan José Hopkins y de los asesores internacionales, los señores Sergio Pizzagalli, director de Pizzagalli Risk Consulting y a nuestro director el señor Renzo Costa, a quienes felicitamos y nos orgullece el trabajo que están realizando al otro lado de la cordillera.

Los importantes ejecutivos invitados, representativos de las distintas industrias del mercado peruano, recibieron de parte de los expositores antecedentes referidos a la gestión y administración de riesgos, al modelo de prevención de delitos (MDP), a las recientes modificaciones incorporadas a la ley 30424 y una interesante comparación entre un MDP y un SPLAFT (sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo), requerido por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) para las personas naturales y jurídicas que califiquen como sujetos obligados.

Luego de las exposiciones, se procedió a analizar situaciones reales ocurridas en las distintas organizaciones, entregando para cada una de ellas, la mejor manera de abordarlas y estableciendo los mitigantes que previenen la comisión de los delitos señalados en la referida ley.

Todo ello, bajo el concepto de la Debida Diligencia con que deben actuar las organizaciones para eximirse de la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, y evitar los múltiples efectos e impactos negativos, tanto a nivel patrimonial como reputacional.

